



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN

Voluntad que  
no se detiene.

---

# GACETA MUNICIPAL

---

Vol. I Año II.

No. 34

31 ENERO DEL 2017

---

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México

**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal  
Secretario del Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Secretaría del Ayuntamiento  
Lic. Epigmenio Garza Villarreal

Dirección Política  
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Legislación y Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza  
Presidente

Sind. Lic. José Torres Duron  
Secretario

Reg. Lic. Janis Patricia Flores Martínez  
Vocal

Reg. Lic. José Roberto Sánchez Padilla  
Vocal

Reg. Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes  
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de  
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México  
Publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx>

## LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

### CAPITULO XI

#### DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos.

Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO**  
**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**2015 - 2018**

Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez  
 Presidente Municipal

Lic. Epigmenio Garza Villarreal  
 Secretario del Ayuntamiento Municipal

Ing. Jorge Domene Zambrano  
 Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018**

<b>Síndico Primero</b>	Lic. Janis Patricia Flores Martínez
<b>Síndico Segundo</b>	Lic. José Torres Duron
<b>Primer Regidor</b>	Lic. José Roberto Sánchez Padilla
<b>Segundo Regidor</b>	C. Virgilio Javier Hernández Ávila
<b>Tercer Regidor</b>	C.P. Marco Vinicio Bañuelos González
<b>Cuarto Regidor</b>	Prof. Miguel Ángel Rodríguez Garza
<b>Quinto Regidor</b>	C. Nora Angélica Nuncio Elizondo
<b>Sexto Regidor</b>	C. Enedelia González Pedroza
<b>Séptimo Regidor</b>	C. Martín Coronado Orozco
<b>Octavo Regidor</b>	Lic. Juana María Ruiz Pérez
<b>Noveno Regidor</b>	Lic. Rubí Esmeralda López García
<b>Décimo Regidor</b>	C. Imelda Elizondo Ortega
<b>Décimo Primer Regidor</b>	Lic. Jorge Carlos Gómez López
<b>Décimo Segundo Regidor</b>	C. Irma Penélope López Rangel
<b>Décimo Tercer Regidor</b>	Lic. Pablo Duarte de Alejandro
<b>Décimo Cuarto Regidor</b>	Lic. Daisy Berenice Esparza Nava
<b>Décimo Quinto Regidor</b>	Lic. Amador Medina Flores
<b>Décimo Sexto Regidor</b>	Lic. Paola Cristina Linares López
<b>Décimo Séptimo Regidor</b>	Lic. Gilberto de Jesús Gómez Reyes
<b>Décimo Octavo Regidor</b>	C. Alma Catalina Mata Gómez
<b>Décimo Noveno Regidor</b>	C. Juana Corpus Aguilar
<b>Vigésimo Regidor</b>	C. Gonzalo Alanís Estrada
<b>Vigésimo Primer Regidor</b>	C. Asaul Pérez González
<b>Vigésimo Segundo Regidor</b>	Lic. Clarissa Judith Treviño Rendón

**GACETA MUNICIPAL  
ÍNDICE**

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018, 31 DE ENERO DEL 2017.**

**ACTA No 45**

**ACUERDO NO 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria.-----Página 06

**ACUERDO NO 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba la dispensa de la presentación del Acta No 44, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2017, para ser presentada en una próxima sesión.-----Página 06

**ACUERDO NO 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos, los Estados Financieros Trimestrales de la Administración Municipal, mediante el Informe de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1<sup>o</sup> de Octubre al 31 de Diciembre del 2016.-----Página 06

**ACUERDO NO. 4.-** R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de trámite de 1-un cambio de domicilio ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.-----Página 09

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2015-2018**

**31 DE ENERO DEL 2017.  
ACTA No 45**

**ACUERDO NO. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Periodo Constitucional 2015-2018.

**ACUERDO NO. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, por mayoría de votos aprueba, la dispensa de la presentación del Acta No 44, correspondiente a la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2017, para ser presentada en una próxima sesión.

**ACUERDO NO. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos lo siguiente:

**ACUERDO 03**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y artículo 33 fracción III inciso e), e i), y 100 fracción IX, y de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba enviar al Congreso del Estado el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2016, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguiente:

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2016, los ingresos del Municipio ascendieron a \$745,529,086.00 (Setecientos cuarenta y cinco millones quinientos veintinueve mil ochenta y seis pesos 00/100 M. N.).El origen de estos ingresos proviene de las siguientes fuentes:

Ingresos / cantidad en Pesos	1o de Octubre al 31 de Dic, 2016	%
Impuestos	56,804,504	7.62%
Derechos	10,486,670	1.41%
Productos	9,604,715	1.29%
Aprovechamientos	11,154,668	1.49%
<b>Total Ingresos Propios</b>	<b>88,050,557</b>	<b>11.81%</b>
Participaciones	99,192,312	13.30%
Aportaciones Federales Ramo 33	99,214,858	13.31%
Otras Aportaciones Federales	108,023,999	14.49%
Fortaseg	17,432,698	2.34%
Aportaciones Estatales	88,176,915	11.83%
Financiamiento	245,437,747	32.92%
<b>TOTALES</b>	<b>745,529,086</b>	<b>100.00%</b>

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre del 2016, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 856,791,891.00 (Ochocientos cincuenta y seis millones setecientos noventa y un mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.). Estos egresos fueron aplicados de la siguiente manera:

Egresos / Cantidad en Pesos	1º Octubre al 31-dic-16	
Servicios Públicos Generales	17,940,041	2.09%
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	25,344,212	2.96%
Fomento Económico	33,919,016	3.96%
Desarrollo Urbano	8,603,488	1.00%
Seguridad Pública	138,782,897	16.20%
Fortaseg	21,357,296	2.49%
Desarrollo Social y Salud	65,725,748	7.67%
Previsión Social	46,449,832	5.42%
Administración	80,437,152	9.39%
Inversiones y Obra Pública	219,556,918	25.63%
Inversion y Gastos del Ramo 33	14,535,420	1.70%
Servicios de Deuda Pública	184,139,871	21.49%
<b>TOTALES</b>	<b>856,791,891</b>	<b>100%</b>

**SEGUNDO.-** Se autoriza el presupuesto del ejercicio fiscal 2016, en los términos reflejados en forma global en el Informe Financiero del Cuarto Trimestre, de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	Presupuesto
Servicios Públicos Generales	\$ 435,434,068
Recreación, Cultura y Deporte	89,458,280
Fomento Economico	64,384,048
Desarrollo Urbano	35,815,869
Seguridad Pública	470,984,477
Desarrollo Social y Salud	172,169,943
Previsión Social	170,622,789
Administración	220,465,260
Inversiones y Obra Pública	271,266,304
Inversiones y Gasto del Ramo 33	28,927,140
Servicio de Deuda Pública	361,274,854
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2,320,803,032</b>

**TERCERO.-** Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 fracción III inciso e) y i) y 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, remita con sus anexos y documentos, dada la previa aprobación del Ayuntamiento, el informe trimestral del periodo comprendido del 1º de octubre al 31 de diciembre del 2016, al Congreso del Estado de Nuevo León, así mismo instrúyase al Síndico Primero para de conformidad a lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, rubrique en conjunto con el Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, el Informe de Ingresos y Egresos citado.

**CUARTO.-** Remítase al C. Lic. Francisco Reynaldo Cienfuegos Martínez Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación, en la Gaceta Municipal.

<b>MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON</b>						
<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1o DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>						
<b>(CANTIDADES EN PESOS)</b>						
<b>INGRESOS</b>	<b>REAL</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>REAL</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	
	<b>TRIMESTRE</b>	<b>TRIMESTRE</b>		<b>TRIMESTRE</b>	<b>TRIMESTRE</b>	
<b>IMPUESTOS</b>			<b>SERVICIOS PUBLICOS GENERALES</b>			
PREDIAL	\$ 25,691,952	\$ 21,341,440	LIMPIA	\$ 43,414,357	\$ 47,986,712	
ADQUISICION DE INMUEBLES	31,088,515	14,231,983	ALUMBRADO PUBLICO	-17,141,901	-16,359,300	
DIV. Y ESPECTACULOS PUBLICOS	15,352	0	IMAGEN URBANA	16,075,635	20,031,508	
RIFAS Y SORTEOS	7,685	0	MANTENIMIENTO Y VIAS PUBLICAS	-9,143,877	-10,631,537	
	\$ 66,804,504	\$ 35,573,423	DIRECCION DE PLAZAS Y PARQUES	-15,264,365	-12,347,444	
				\$ 17,940,041	\$ 28,696,840	
<b>DERECHOS</b>			<b>RECREACION, CULTURA Y DEPORTES</b>			
CONST. Y URBANIZACIONES	\$ 5,746,602	\$ 5,412,142	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES	\$ 21,181,145	\$ 28,782,386	
PLANTA DE TRANSFERENCIA	179,147	0	RECREACION	4,163,067	8,527,752	
COOPERACION DE OBRAS	467,379	473,830		\$ 25,344,212	\$ 37,310,138	
INSCRIPCIONES Y REFERENDOS	435,716	462,001	<b>FONTO ECONOMICO</b>			
DIVERSOS DERECHOS	3,657,826	4,472,829	DESARROLLO ECONOMICO	\$ 17,563,857	\$ 19,075,414	
	\$ 10,486,670	\$ 10,520,802	PROMOCION	16,385,159	16,191,520	
<b>PRODUCTOS</b>				\$ 33,919,016	\$ 35,286,917	
ARREND. Y EXPLOT. DE BIENES	\$ 785,973	\$ 1,173,612	<b>DESARROLLO URBANO</b>			
ENAJENACION DE BIENES	37,133	54,332	DESARROLLO URBANO	\$ 5,872,877	\$ 9,855,294	
DESARROLLO INT. DE LA FAMILIA	903,155	446,679	VALIDAD	2,730,810	-42,394,816	
CRUZ VERDE	712,018	882,781		\$ 8,603,687	\$ -32,539,524	
PRODUCTOS FINANCIEROS	1,453,122	361,513	<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>			
DIVERSOS PRODUCTOS	6,113,313	6,123,205	SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	\$ 126,768,103	\$ 174,936,674	
	\$ 9,604,715	\$ 9,052,122	ORDEN PUBLICO	12,014,794	19,748,486	
<b>APROVECHAMIENTOS</b>			FORTASEG	21,357,296	22,519,367	
MULTAS	\$ 8,674,588	\$ 7,133,215		\$ 169,140,193	\$ 215,621,738	
DONATIVOS	319,563	661,059	<b>DESARROLLO SOCIAL Y SALUD</b>			
RECARGOS Y GTS. EJECUCION	1,924,599	5,039,097	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	\$ 11,565,818	\$ 14,043,403	
DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	235,621	161,225	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	24,141,180	30,717,579	
	\$ 11,154,609	\$ 12,994,596	ATENCION AL CIUDADANO	30,018,751	32,070,377	
<b>PARTICIPACIONES</b>				\$ 65,725,748	\$ 78,993,364	
FONDO GENERAL COORD. FISCAL	\$ 64,364,197	\$ 94,403,873	<b>PREVISION SOCIAL</b>			
TENENCIA O USO DE VEHICULO	5,500,390	4,407,969	PRESTACIONES Y GASTOS SINDICALES	\$ 32,391,516	\$ 41,700,233	
CONTROL VEHICULAR	391,392	0	CLINICA MEDICA	14,058,316	-7,185,108	
FONTO MUNICIPAL	10,661,828	10,212,028		\$ 46,449,832	\$ 34,515,125	
IMPTO. BAJOTOMOVILES NUEVOS	3,716,497	3,192,428	<b>ADMINISTRACION</b>			
IMPTO. ESP. SIPIROD. Y SERVICIO	4,020,416	4,097,241	ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 20,670,650	\$ 31,333,963	
FONDO DE FISCALIZACION RAMO 28	4,504,162	4,781,628	ADMINISTRACION HACENDARIA	40,145,380	15,841,270	
RECUPERACION DE GASOLINA Y DIESEL	5,426,629	4,302,798	ADMINISTRACION MUNICIPAL	16,093,482	14,406,663	
FONDO DE EXTRACC. DE HIDROCARBUROS	575,795	1,725,165	CONTRALORIA	3,627,839	5,004,903	
	\$ 99,162,312	\$ 127,123,131		\$ 80,437,152	\$ 67,348,677	
<b>SUMA INGRESOS PROPIOS</b>	\$ 187,242,669	\$ 166,564,074	<b>SUMA EGRESOS DE OPERACION</b>	\$ 420,599,682	\$ 463,103,647	
<b>FONDOS FEDERALES</b>			<b>INVERSIONES Y OBRA PUBLICA</b>			
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2016	\$ 94,286,266	\$ 92,162,854	OBRA PUBLICA (RECURSOS PROPIOS)	\$ 212,323,784	\$ 214,940,749	
INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2016	4,868,093	4,543,049	ACTIVO FUO	7,233,135	942,074	
SUBSEMUN	17,432,698	21,578		\$ 219,556,919	\$ 217,086,588	
FONDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	57,500	0	<b>INVERSIONES Y GASTOS DEL RAMO 33</b>			
	\$ 116,647,556	\$ 116,727,880	INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2015	\$ 13,566,290	\$ 13,566,044	
<b>OTROS INGRESOS</b>			INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2014	631,230	631,230	
OTROS INGRESOS	\$ 182,749,497	\$ -	SUBSEMUN	318,900	318,900	
FONDOS DESCENTRALIZADOS	13,451,417	11,336,351	F. F. M. Y FONDOS DE EJ. ANTERIORES	0	0	
	\$ 196,200,914	\$ 11,336,351		\$ 14,535,420	\$ 14,506,178	
<b>APORTACIONES FONDEN</b>			<b>SERVICIOS DE DEUDA PUBLICA</b>			
FONDEN AÑOS ANTERIORES	\$ 0	\$ 0	OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ 168,658,070	\$ 175,696,587	
	\$ 0	\$ 0	GASTOS FINANCIEROS	15,481,792	39,527,433	
<b>FINANCIAMIENTO RECIBIDO</b>				\$ 184,139,871	\$ 215,224,019	
FINANCIAMIENTO	\$ 245,437,747	\$ 69,494,755	<b>OTROS EGRESOS</b>			
	\$ 245,437,747	\$ 69,494,755	OTROS EGRESOS	\$ 0	\$ 0	
<b>SUMA INGRESOS TOTALES</b>	\$ 745,329,095	\$ 773,123,057	<b>SUMA EGRESOS TOTALES</b>	\$ 866,791,891	\$ 909,870,430	
<b>MAS:</b>			<b>MAS:</b>			
EXISTENCIAS AL INICIAR EL PERIODO			EXISTENCIAS AL FINALIZAR EL PERIODO			
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 229,139,448		CAJA, BANCOS E INVERSIONES	\$ 233,331,179		
FIDEICOMISOS	22,521,485		FIDEICOMISOS	19,916,394		
CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	-253,295,492		CUENTAS POR COBRAR (PAGAR)	(390,946,050)		
	-631,064		RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	370,000		
	\$ -2,165,643			\$ -113,428,448		
<b>TOTAL INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL</b>	\$ 743,163,443		<b>TOTAL EGRESOS MAS EXISTENCIA FINAL</b>	\$ 743,363,443		



**ACUERDO NO. 4.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, aprueba por mayoría de votos lo siguiente:

#### **ACUERDO 04**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los Artículos 4 fracción I y 5 fracción I, III, 7 Fracción X, 13, 14 y 15 Artículos del 21 al 47, del Reglamento para la Prevención y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación de su venta, Expendio y Consumo de Guadalupe Nuevo León, Artículo 5, 7, 10, del 17 al 19 y Artículos del 38 al 52, y demás aplicables de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso de Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León, aprueban y otorgan la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 1–un cambio de domicilio al titular y giro siguiente:

#### **ANUENCIAS MUNICIPALES DE CAMBIO DE DOMICILIO**

##### **EXPEDIENTE CAMBIO DE DOMICILIO**

No.	CUENTA	NOMBRE	DIRECCION	GIRO	NUM. DE EXPE
1	901282	J. GUADALUPE SANTANA URBINA	<b>DE:</b> ROCIO # 503 COL. RIBERAS DEL RIO <b>A:</b> FONTANA # 501-A COL. RIBERAS DEL RIO	ABARROTES	0321-16

**SEGUNDO:** Instrúyase la C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que de conformidad en el Artículo 9 fracción II y Artículo 48 fracción Décimo V y Vigésima IV de la normatividad Municipal citada, actúen en consecuencia.

**TERCERO:** Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal, para que supervise la aplicación del procedimiento de la aplicación del Reglamento establecido en la Normatividad Municipal, en Ley para el combate del abuso de alcohol y de prevención de regulación de su consumo del Estado de Nuevo León.

**CUARTO:** Comuníquese por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio la Resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, al interesado.

**QUINTO:** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

# GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE, N.L.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
**GOBIERNO DE  
CIUDAD GUADALUPE  
NUEVO LEÓN**

**Voluntad que  
no se detiene.**



## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015 – 2018

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20